



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Moruno Danzi, que se relaciona a continuación:

- **PE 3250/20 R 21324**

Madrid, 16 de noviembre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA-ISABEL  
Fecha: 2020.11.17 13:15



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1056306703334473198947

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3250/20 R 21324

**AUTOR/A:** Jorge Moruno Danzi (GPMM) ,

**ASUNTO:** Si se plantea otorgar una vivienda pública en el centro de Madrid a cualquier ciudadano

### **RESPUESTA:**

Se adjudica vivienda pública a los ciudadanos que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, allí donde se disponga de una vivienda nueva o reparada, de titularidad de la Agencia de Vivienda Social, susceptible de ser adjudicada de acuerdo a la composición de su unidad de convivencia.

Madrid, 20 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

